

**GUIA DE ORIENTACIÓN A
LOS TUTORES Y
PROFESORES
DE ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD
SENSORIAL VISUAL**



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Estudiantes

 Servicio de
Asistencia Estudiantil



1) INTRODUCCIÓN

Esta guía tiene como objetivo, el informar, asesorar y orientar a los TUTORES, profesorado en general y personal interesado, sobre las características de los alumnos con discapacidad visual, considerándose esta, como la disminución o limitación total o parcial para percibir estímulos luminosos. Intentaremos también, informar de las dificultades más significativas detectadas entre los mismos, así como de los distintos recursos a los que pueden acceder. Por último, se darán unas orientaciones, tanto generales como a nivel metodológico, con las cuales, según el criterio del personal técnico de la ONCE, puede conseguirse un mejor rendimiento académico en estos alumnos.

2) TIPOS Y GRADOS DE DISCAPACIDAD VISUAL

a) Ceguera total: Se entiende esta, como la ausencia de la capacidad para recibir estímulos luminosos.

b) Ceguera parcial: Tienen percepción luminosa, con un resto visual no funcional.

c) Deficiencia visual severa: Su grado de visión es superior a la anterior y puede necesitar ampliaciones o instrumental propio para ciegos.

d) Deficiencia visual moderada: Tiene mayor grado de visión, aunque esta sigue estando limitada para la lectura, escritura etc. Estos alumnos pueden realizar tareas sin necesidad de adaptaciones especiales.

En la medida que el estudiante tenga cualquiera de estas afecciones, será diferente tanto la dificultad que presente como el recurso que necesite.



3) DIFICULTADES MÁS SIGNIFICATIVAS DETECTADAS

- No todos cumplen el requisito exigido por la ONCE para su afiliación, lo cual hace que no todos puedan acceder a los recursos ofertados por esa Institución.
- Problemas a la hora de tomar apuntes, visualización de la pizarra, diapositivas, carteles expuestos dentro y fuera de las aulas etc.
- Necesidad de adaptación de los exámenes y/o pruebas escritas, ampliaciones, tiempo extra en exámenes o pruebas, a veces necesidad de transcripciones al braille y apoyo por parte de la ONCE
- Problemas en el Sistema de ordenadores para las prácticas de informática.
- Diseños y adaptaciones curriculares de algunas asignaturas, tablas estadísticas, material autodescriptivo etc.
- Problemas para el desplazamiento o deambulación dentro del centro de estudios, especialmente al inicio del curso.
- Necesidad de un mayor conocimiento y concienciación sobre el tema, entre el profesorado, personal de administración y alumnado en general.

4) RECURSOS Y MEDIOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Según el grado y tipo de discapacidad, los recursos a los que podrán acceder serán ofertados por la Universidad, por la ONCE, o por ambas Instituciones conjuntamente.

En todo caso, todos los estudiantes con ceguera total, parcial o con deficiencia visual, que se hallen en posesión del certificado de discapacidad expedido por los **Centros de Valoración y Orientación** con, al menos un 33%, podrán optar a todos o a algunos de los siguientes recursos:

- Adaptación, según el tipo y grado de discapacidad presentada, de las pruebas de acceso a la Universidad.



- Reserva del 5% del cupo de plazas ofertadas en Facultades y/o E. U.
- Exención del pago de la matrícula.
- Envío de cartas o **“guías de orientación”** a sus profesores.
- Poder disponer de un “Profesor Tutor”.
- Cuadernos autocopiativos o pegatinas de reserva del puesto.
- Transporte adaptado (en determinados casos).
- Ayuda económica para el transporte y fotocopias.
- Poder disponer de “Becarios colaboradores”: Siendo estos, compañeros de su mismo curso y grupo que les facilitan la toma de apuntes, acompañamiento a las distintas dependencias del centro, tutorías, biblioteca etc. especialmente al inicio del curso, puestas en común semanales, información de los carteles expuestos dentro y fuera del aula etc.
- Utilización del SADDIS (Servicio de apoyo documental para personas con discapacidad), situado en C/Rector López Argüeta, Centro de Documentación científica.

En el caso de los estudiantes afiliados a la ONCE, podrán disponer además, previa valoración de esa Institución, de recursos técnicos y humanos más especializados según sus necesidades, siendo todos ellos compatibles con las ayudas ofertadas por la Universidad.

- Impresoras Braille
- Lupa, monocular
- Magnificadores de pantallas
- Sintetizadores de voz
- Líneas Braille y conversión de textos
- Reproductores y grabadores



- Instalación de Software informático: (Programa Jaws)
- Préstamos gratuitos de equipos
- Asesoramiento y apoyo técnico
- Profesionales de apoyo
- Etc.

En algunos casos y siempre que el alumno lo haya solicitado, podrá disponer de un **becario colaborador en los** estudios perteneciente al “Programa de Intervención Social para Personas con Discapacidad” (**P.I.S.E.D.**), llevado desde el Gabinete de Atención Social del Servicio de Asistencia Estudiantil de la propia Universidad, en donde además, se podrán solicitar las demás ayudas ofertadas. En otras ocasiones, estos, podrán ir acompañados de un perro-guía al que se le facilitará la entrada y permanencia en el aula, según lo establecido por la Legislación vigente en España. (R.D. 7/12/1983. N°3250 / 83

(Regula el uso de perros guía para deficientes visuales).

5) ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES

(Generales, dentro del aula y en exámenes)

Generales:

- Para ayudar en el acompañamiento o desplazamiento a un ciego, es conveniente preguntarle antes si necesita ayuda, y en caso afirmativo, ofrecerle el brazo o el hombro para que sea él quien se apoye, no debemos agarrarle nosotros y tirar de él o empujarle por detrás.
- Cuando nos dirigimos a él/ella, debemos presentarnos para que nos identifique y hablarle despacio y claro, en general, oyen perfectamente y no es necesario gritar o elevar la voz.
- Para llamar la atención de un ciego, especialmente en clase, es conveniente que le llamemos por su nombre y, en turnos de palabra,



ser conscientes que los ciegos totales no ven si otros compañeros tienen levantadas las manos para participar, preguntar o aportar algo, y como tal, no pueden respetar el turno de palabra.

- Procurar que las puertas de la clase y demás dependencias estén abiertas o cerradas completamente para evitar choques.

- Es importante también que haya una buena iluminación en el aula, biblioteca u otras dependencias a donde vaya a asistir habitualmente, procurando que se sienten en las primeras filas y evitando la exposición directa a la luz o el reflejo de la pizarra, importante sobre todo para los que tienen baja visión.

- Evitar cambiar el mobiliario o poner cosas innecesarias en medio y en caso necesario, avisarle de los cambios.

Dentro del aula a nivel metodológico:

- La exposición de los temas debe ser lo más radiofónica posible, verbalizando todo aquello que se escriba en la pizarra. Si se utilizan transparencias, gráficas, videos etc. se sugiere igualmente acompañarlos siempre de una descripción verbal.

- Cuidar que las fotocopias y demás materiales tengan buena impresión, especialmente importante para los alumnos con resto de visión, procurando tener disponible con anterioridad la bibliografía, material adicional (fotocopias, ampliaciones) etc.

- Si es posible, facilitarle el temario y los apuntes que, a veces el profesorado deja en reprografía, bajo soporte informático, pues existen adaptaciones informáticas especializadas para ciegos o transcripciones al braille.

- Ser flexible en las formas de toma de apuntes de cada estudiante, permitiendo la utilización de instrumentos tiflotécnicos (anotadores parlantes, grabadoras, portátiles etc.) Los alumnos con ceguera total pueden tomar apuntes o hacer los exámenes con estos materiales sin



grandes dificultades; por el contrario, los que tienen ceguera parcial o baja visión, suele costarles más y precisan de algunos apoyos.

- Motivar al estudiante ciego o con deficiencia visual, a que sea lo más participativo posible y a que, a la hora de realizar trabajos en común, estén en grupos de compañeros en situación normalizada.

En los exámenes

- Es conveniente, consensuar previamente con cada alumno y según sus necesidades, la forma de evaluación más idónea. Si el examen es oral, debe hacerse, a ser posible, como el resto de los compañeros. Si la prueba o examen es escrito, puede precisar un tiempo extra en función de la técnica empleada.

- Si el examen ha de ser transcrito al braille, anticipar previamente dichos exámenes al Coordinador del Equipo educativo de la ONCE, c.e.: jdmb@once.es, con tiempo suficiente para su transcripción.

- Hemos de prever con anterioridad, la ampliación de la letra en las fotocopias de pruebas o exámenes escritos, al igual que la amplitud de los caracteres en el ordenador.

- Aunque la tendencia actual es, que los alumnos ciegos y deficientes visuales realicen los exámenes con un ordenador portátil, en algunos casos, podrán hacer uso de un anotador parlante. Con estos equipos es aconsejable recabar el asesoramiento de la ONCE para garantizar el vaciado de los datos contenidos en su memoria interna.

6) VOCABULARIO MÁS USUAL

Sistema Braille: El braille es ante todo un alfabeto y con él, se construye el sistema de lecto-escritura para muchas de las personas con discapacidad visual grave. Está compuesto por una serie de signos



en relieve que les permite leer, manualmente, cualquier libro o documento.

Anotadores parlantes: Especie de ordenadores portátiles con voz sintética, que permite la impresión en tinta o braille de exámenes o trabajos. Pueden almacenar datos en su memoria interna.

Maquina Perkins: Es una máquina para escribir en braille.

Si se utiliza en exámenes, ha de tenerse en cuenta que emite ruido y puede distraer o entorpecer a los demás compañeros.

Tiflotecnología: Es el conjunto de técnicas, conocimientos y recursos encaminados a procurar a los ciegos y deficientes visuales los medios oportunos para la correcta utilización de la tecnología.

Tiflotécnico: Es un técnico de la ONCE encargado de la formación y asesoramiento en el uso de aparatos informáticos.

Técnico de Rehabilitación (TERRE): Igualmente es un técnico de la ONCE cuya función es la atención a los ciegos y deficiente visuales para favorecer la autonomía personal, habilidades de la vida diaria, prescripción de ayudas etc.

Programa JAWS: Programa en el ordenador que lee, mediante voz sintética, los contenidos de la pantalla del ordenador. Con él, pueden manejar, los programas informáticos estándar.



SADDIS: Servicio de apoyo documental para personas con discapacidad, en el cual se dispone de ordenadores adaptados.

Está ubicado dentro de la Biblioteca del Centro de Documentación Científica de la Universidad de Granada en C/ Rector López Argüeta tño.958248364 y cuenta también con la colaboración técnica de la ONCE.

7) LEGISLACIÓN Y MARCO LEGAL

- Ley de integración social del minusválido de 7 de Abril de 1982

Sección 3ª De la Educación Art. 31.2 - Ley Orgánica de Universidades del 2001. De la integración de los estudiantes con discapacidad en las universidades.

- R.D. 1393/2007 de 28 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- D.D. 696/1995 de 28 de Abril, de ordenación de los alumnos con NEE Art.6.3

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre de Ordenación General del sistema educativo. Cap.V de la Educación Especial, art. 37.1

- R.D. 1179/1992 de 2 de Octubre. “para el alumnado con problemas graves de audición, visión y psicomotricidad... podría extenderse a la exención total o parcial en determinadas materias”.

- Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades.

- Estatutos de la Universidad de Granada (aprobados en R.D. 325/2003 de 25 de Noviembre) Arts. 102,137,140,157.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Estudiantes



Para mayor información:

Conectar con las trabajadoras sociales del Servicio de Asistencia Estudiantil (Gabinete de Atención Social al Estudiante), de la Universidad de Granada C/ Severo Ochoa s/n tfno. 958244026 y 958241270 en horario de mañana. c.e.: atencionsocial@ugr.es

Mayor información igualmente en Página web de la

ONCE: www.once.es